

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8540 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

M. Isabel Gálvez Martín, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 7 Cerdanyola del Vallès (UPAD) 7,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 99/2020 Sección: 1ª

NIG: 08266 - 42 - 1 - 2020 - 8040298

Fecha del auto de declaración. 13 de marzo de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Concursada. Candelaria Alegria Queteguay con DNI 46430008T y domicilio C. Bonasort 42 5º 4ª 08290 Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Administradores concursales. Marcelino Rey Bellot, de profesión Mediador Concursal.

Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Juzgado 1ª Instancia nº7 de Cerdanyola del Vallès.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Cerdanyola del Vallès, 5 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Gálvez Martín.

ID: A210010026-1